

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4236-2025-CG/GRJU-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
HUANCAYO, HUANCAYO, JUNÍN

**OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE
EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO –
JUNÍN”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 08 AL 13 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

HUANCAYO, 13 DE MAYO DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4236-2025-CG/GRJU-SOO

**OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO -
PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	10
IV. CONCLUSIÓN	10
V. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	12



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 4236-2025-CG/GRJU-SOO

OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L460-2025-055, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

La Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley n.° 30742, establece que la Contraloría General de la República tiene como atribuciones la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; así como, del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.



II. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita de inspección y la revisión selectiva efectuada a la ejecución de la Obra: “Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín”, con Código Único de Inversiones n.° 2277818; se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra las cuales se expone a continuación:

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE PRODUJO DESLIZAMIENTO DE TALUD, SIN EMBARGO, TRANSCURRIERON MÁS DE 374 DÍAS CALENDARIO SIN QUE LA ENTIDAD REALICE LAS GESTIONES PARA ESTABILIZAR DICHO TALUD EN EL ACCESO DE LA MARGEN IZQUIERDA AL PUENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS DE LA OBRA Y QUE ÉSTAS NO SE CULMINEN AL 2 DE AGOSTO DE 2025.

a) Condición

El 8 de mayo de 2025, se realizó una visita de control a la ejecución de la obra, dejando constancia mediante el “Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-CUI 2277818”, en la cual se verificó que SIMA PERÚ S.A.¹ viene ejecutando diversas partidas, tales como: instalación de barandas metálicas, construcción de barrera de concreto tipo New Jersey, colocación de concreto en la rotonda del acceso margen derecha y compactación del terreno en la zona entre el acceso margen izquierda y el puente, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

¹ Según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. Convenio n.° 02-2020-(SP-2020-011) de 5 de marzo de 2020.



Panel fotográfico n.º 1
Ejecución de obras al 8 de mayo de 2025



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-CUI:2277818 de 8 de mayo de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

Sin embargo, durante la verificación de las vías de acceso al puente Cantuta en la margen izquierda al río Mantaro, se constató que la ejecución de la partida "01.03 Pavimentos", correspondiente al adicional de obra n.º 04, aprobado mediante Resolución Directoral Administrativa n.º 502-2024-G.R.-JUNIN/ORAF de 26 de marzo de 2024, se encuentra suspendido, debido al derrumbe del terreno colindante ocurrido el 5 de mayo de 2024, el cual fue documentado en el "Acta de visita de inspección n.º 002-2024-GRJU-SCCCUI:2277818 de 8 de mayo de 2024", en la que se mencionó lo siguiente: "Se constata los trabajos en la conformación del terraplén en la margen izquierda, faltando 30 cm para llegar a nivel de sub base; también se constata un derrumbe de un talud que viene afectando la propiedad de terceros. Al respecto el residente de obra menciona: "este derrumbe pasó en horas de madrugada del domingo 5 de mayo y no afectó a personas ni maquinarias (...)", tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

**Imágenes incluidas en el Acta de visita de inspección
n.º 002-2024-GRJU-SCCCUI:2277818 de 8 de mayo de 2024**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
COMISIÓN DE CONTROL
Ing. Fredy Ronald Hinahán Cuyres
CIP N.º 222077
ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

CONSEJO SUPERVISOR PUENTE CANTUTA
Ing. Fredy Ronald Hinahán Cuyres
CIP N.º 222077
ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES

INGENIERO CIVIL
CIP N.º 256181

UJOS 2

UJOS 1



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2024-GRJU-SCCCUI:2277818 de 8 de mayo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, la Gerencia Regional de Control Junín, a través del oficio n.º 001174-2024-CG/GRJU de 21 de mayo de 2024 dirigido al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, remitió el Informe de Hito de Control n.º 12891-2024-CG/GRJU-SCC de 21 de mayo de 2024, donde se indicó cuatro (4) situaciones adversas, entre las cuales se encuentra detallado la situación adversa del deslizamiento de talud revelada en la situación adversa n.º 1, con la sumilla: *“Falta de previsión de soluciones técnicas de la entidad en el acceso de la margen izquierda de la obra, viene generando deslizamiento de talud poniendo riesgo la seguridad y la vida de las personas que transitan por ese lugar; así como, de afectar la propiedad de terceros”*.

En respuesta al citado informe, mediante oficio n.º 297-2024-GRJ/SGSLO de 15 de julio de 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Entidad, remitió a la comisión de control la implementación de acciones tomadas según hito de control, emitiendo un informe de las acciones adoptadas, pero, sin detallar medidas específicas de subsanación respecto a dicha situación adversa. Este hecho fue comunicado mediante oficio n.º 005-2025-CG/GRJU/SCC-CUI:

2277818 de 23 de enero de 2025, al Gobernador Regional de la Entidad, con el asunto: "Sobre acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito de control n.º 12891-2024-CG/GRJU-SCC.", tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2

Evaluación de las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito 5

SITUACIÓN ADVERSA		DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
Nº	SUMILLA			
01	Falta de previsión de soluciones técnicas de la entidad en el acceso de la margen izquierda de la obra, viene generando deslizamiento de talud poniendo riesgo la seguridad y la vida de las personas que transitan por ese lugar; así como, de afectar la propiedad de terceros.	Oficio n.º 297-2024-GRJ/SGSLO de 15 de Julio de 2024.	<p>Con informe n.º 039-2024-EFQF/SO-CSPC la supervisión, informó: "(...) del deslizamiento de material en tramo de ejecución causado por la compactación y el corte realizado para el perfilamiento de la zona ejecución, el responsable directo es SIMA S.A. con lo cual debiera de accionar conforme a la cláusula décimo sexta, Seguros, lo que se comunicó de forma oportuna con cuaderno de obra, asiento N°1023 DEL SUPERVISOR de 24-04-2024, con lo cual se deja a salvo la responsabilidad de la supervisión, siendo de plena responsabilidad del ejecutor conforme lo establecido (...)", no obstante, no informó acciones al respecto.</p> <p>Por otro lado, de la visita in situ realizada a la Obra el 9 de enero de 2025, por la comisión de control no se advirtió acciones al respecto, por lo que la presente situación continua sin acciones.</p>	Sin acciones

Fuente: Oficio n.º 005-2025-CG/GRJU/SCC-CUI: 2277818 de 23 de enero de 2025

Elaborado por: Comisión de control.

Posterior a la primera comunicación del deslizamiento de talud² que afecta a la obra, la Gerencia Regional de Control Junín, remitió el oficio n.º 002016-2024-CG/GRJU de 11 de setiembre de 2024 dirigido al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, notificando el Informe de Hito de Control n.º 24082-2024-CG/GRJU-SCC de 11 de setiembre de 2024, donde se comunicó dos (2) situaciones adversas, entre las cuales se encuentra detallado la situación adversa del deslizamiento de talud, la cual afecta al cronograma de ejecución de obra, siendo que, en la situación adversa n.º 1 se consignó la siguiente sumilla: "Se aprobó ampliaciones de plazo por 601 días calendario para la ejecución de la obra, pero, aún no se culmina la obra y continúa en ejecución; asimismo, el último cronograma de obra aprobado fue elaborado con inconsistencias y a la fecha la obra viene ejecutándose sin un cronograma de obra vigente, lo que podría ocasionar un deficiente control del avance y que se continúe postergando la culminación de la obra en perjuicio de la población beneficiaria", cabe precisar que se anexó un panel fotográfico donde se muestra la falta de culminación de los trabajos de la partida de pavimento en el acceso de la margen derecha al puente que forma parte del adicional de obra n.º 4, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

² La Gerencia Regional de Control Junín, remitió el oficio n.º 001174-2024-CG/GRJU de 21 de mayo de 2024 dirigido al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín

Panel fotográfico n.º 2
Estado situacional al 28 de agosto de 2024



Falta la culminación de pavimento rígido, veredas, señalización, barreras de seguridad, etc.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRJU-SCCU:2277818 de 28 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Con relación al plazo de ejecución, es necesario señalar que, mediante "Acta de reunión de trato directo de 11 de abril de 2025"³, suscrita entre los representantes del Gobierno Regional de Junín y la empresa Sima Perú S.A., se acordó que la entrega final de la obra se realizará el 2 de agosto de 2025, en los siguientes términos:



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00

"Levantar las circunstancias que impiden la terminación de la obra"

3.3.1 Plazo necesario para culminar la obra:

Derivado de un análisis técnico y verificación de las condiciones tanto para el reinicio y entrega de obra se aprueba el plazo necesario para su terminación de noventa y cuatro (94) días calendario, el cual comprende hasta el día 2.08.2025. Este plazo está sustentado en las partidas pendientes de ejecución recogidas en el cronograma de obra presentado por el Residente a Supervisor de obra.

(...)

La entrega final para el 2.08.2025, que incluye las defensas ribereñas previa verificación de las condiciones climáticas que permitan su ejecución.

(...)"



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

Por otro lado, en la visita de inspección del 8 de mayo de 2025, se constató que en el terreno donde ocurrió el deslizamiento del talud, no se ha realizado ninguna intervención, situación que continúa afectando la ejecución de la partida "01.03 Pavimentos" del adicional de obra en el acceso al puente en la margen izquierda del río Mantaro; al respecto, lo evidenciado en la visita de inspección se plasmó en el "Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-CUI 2277818" de la misma fecha, donde se dejó constancia lo manifestado por el representante de la Entidad quien señaló que: "El terreno colindante será adquirido por la Entidad, posterior a ello, se realizará los trabajos de mejoramiento del talud de corte por la modalidad de administración directa (...)", es decir, a pesar que transcurrieron más de 374 días calendario (desde el 5 de mayo de 2024 hasta el 13 de mayo de 2025), la Entidad no ha resuelto la causal que impide la culminación del acceso en la margen

³ En el Sistema de seguimiento de Inversiones al 8 de mayo de 2025, en el reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del formato n.º 12-B, en el numeral "3. Ejecución de la Inversión", se encuentra el Acta de reunión de trato directo de 11 de abril de 2025.

En la parte introductoria del "Acta de reunión de trato directo" señala la participación de los representantes del Gobierno Regional Junín y Sima Perú, indica por el **Gobierno Regional Junín**: economista Roy Tomás Gonzales-gerente General del GRJ, ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez-gerente Regional de Infraestructura, abogada Ena Milagros Bonilla Pérez-directora Regional de Asesoría Jurídica (e); por **Sima Perú**: Dr. Jaime Saravia Caballero-representante legal, capitán de fragata Carlos Perea Vega-supervisor del departamento de metal mecánica, licenciado Fausto Bio Gaidolfi-gerente de proyectos, ingeniero Alberto Flores Córdova-residente de obra, ingeniera Joan Alfaro Mendoza-jefa de proyecto puente Cantuta. Además, indica la participación del ingeniero César Marca Huamani en su calidad de jefe de supervisión del puente Cantuta.

izquierda, poniendo en riesgo la culminación de las partidas relacionadas a pavimentos para la fecha reprogramada.

En ese sentido, considerando que la fecha acordada de culminación de la obra es el 2 de agosto de 2025, restan **81 días calendario** desde el 13 de mayo de 2025. Por tanto, la Entidad dispone de un plazo limitado para adquirir el terreno colindante, formular el Expediente Técnico de estabilización del talud y ejecutar los trabajos necesarios que permitan liberar el frente de trabajo, a fin de que la empresa Sima Perú S.A. culmine la ejecución de los trabajos de pavimento rígido considerados en el adicional de obra n.º 4 que se ejecuta según el Convenio suscrito entre la Entidad y SIMA Perú S.A. correspondientes a la partida "01.03 Pavimentos", con el riesgo de postergar la culminación y entrega de la obra con todas sus metas concluidas, que perjudicaría la puesta en servicio a favor de la población beneficiaria.

b) Criterio:

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. Convenio n.º 02-200- (SP-2020-011) de 5 de marzo de 2020.**

"CLÁUSULA SEXTA: PLAZOS

6.3 El plazo para la ejecución de la obra señalada en la Cláusula tercera de este Convenio es de seiscientos (600) días calendarios, que podrá ser modificado de acuerdo a la eventual reformulación del Estudio Definitivo, el mismo que se formalizará mediante adenda.

(...)

CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGA DE PLAZO

(...)

7.9 Considerando que el presente convenio no tiene un lucro, las partes han convenido en no considerar la aplicación de penalidades, no obstante, en caso de incumplimiento injustificado por parte de SIMA PERÚ, EL GOBIERNO REGIONAL podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento entregada, de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del presente convenio.

Las prórrogas de plazo que se otorguen al convenio, NO darán lugar al reconocimiento de mayores gastos generales, por tratarse de un convenio de Cooperación Interinstitucional sin fines de lucro

(...)

CLÁUSULA OCTAVA: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

8.1 La ejecución de la obra consta en forma detallada, en el Calendario de Avance valorizado, la programación PERT-CPM y el Diagrama tipo GANTT, según se señala en el numeral 2.7 de la Cláusula Segunda.

8.2 Durante la ejecución de la obra, **SIMA PERÚ** está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenara al SIMA PERÚ que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DE SIMA PERÚ

11.1 Aplicar al máximo de su capacidad técnica, operativa y logística para la ejecución del presente Convenio.

(...)

11.4 Suministrar el personal técnico, profesional, equipamiento y recursos para la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

11.5 SIMA PERÚ podrá subcontratar parcialmente aquellas actividades complementarias que no son de su especialidad. La subcontratista parcial de las obligaciones asumidas a través de este Convenio, no libera a SIMA PERÚ, de su responsabilidad en los trabajos convenidos.
(...)"

➤ **Resolución Directoral Administrativa n.º 502-2024-GR-JUNIN/ORAF de 25 de marzo de 2024, aprueba el Adicional de obra y deductivo vinculante n.º 4**

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA y DEDUCTIVO VINCULANTE n.º 04 de la OBRA denominada: "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", siendo que la Prestación Adicional de Obra n.º 11⁴ asciende a la suma de S/ 1,897,596.30 Soles, y el presupuesto Deductivo Vinculante n.º 04 es por la suma de S/ 1,897,596.30 Soles, computándose un monto adicional neto de S/ 0,00 Soles, correspondiéndole una incidencia de 0.00 %, por un plazo de 110 días calendario, conforme los fundamentos del Informe Técnico n.º 616-2024-GRJ/GRI/SGSLO.

(...)

➤ **Memoria Descriptiva**

"Memoria descriptiva

(...)

1.1 GENERALIDADES

La elaboración del presente documento nace como el resultado de la necesidad de contar con una infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular, entre la comunidad de El Tambo y el distrito de Pilcomayo en la provincia de Huancayo

(...)

1.3 OBJETO DEL PROYECTO

El presente expediente tiene por objetivo desarrollar el Estudio del proyecto denominado "ADICIONAL N° 04 – ADECUACIÓN VIAS DE ACCESO MARGEN IZQUIERDA" lo que permitirá el correcto funcionamiento, constructivo, terminación y puesta en servicio de las obras, esto se ejecutará en forma segura y técnicamente aceptable.

(...)

➤ **Presupuesto**

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		
			METRADO	PRECIO	PARCIAL
01.03	Pavimentos				708,691.63
01.03.01	Sub-base granular	m3	345.21	97.43	33,633.81
01.03.02	Concreto premezclado f'c=350 kg/cm2, en losa	m3	569.16	761.86	433,620.24
01.03.03	Encofrado y desencofrado común	m2	499.20	99.82	49,830.14
01.03.04	Acero de refuerzo	kg	13,627.74	5.15	70,182.86
01.03.05	Junta de construcción	m	832.00	5.58	4,642.56
01.03.06	Junta de contracción	m	1,423.80	54.53	77,639.81
01.03.07	Junta de dilatación.	m	799.80	48.94	39,142.21

(...)

➤ **Planos**

Plano general (lamina: A-01)

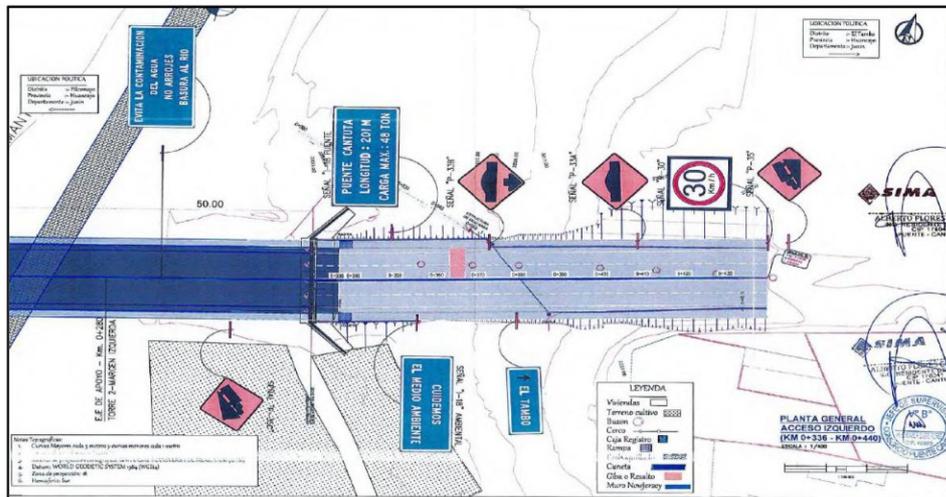


Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

⁴ La prestación adicional n.º 11 indicada, no es correcto; en realidad corresponde a la prestación adicional n.º 4, existe error material en la redacción.



(...)"

c) Consecuencia:

Lo descrito pone en evidencia que, a pesar de haber transcurrido 374 días calendario, la Entidad no ha realizado los trámites necesarios para la estabilización del talud, generando el riesgo de retrasos en la culminación de las metas físicas del proyecto y postergar la puesta en servicio de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar al cumplimiento de metas del proyecto y la culminación de ejecución de obra al 2 de agosto de 2025, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Junín, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el ejercicio del control gubernamental y garantizar el normal desempeño de sus funciones.



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:35:11 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 13 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por ACUÑA
QUINTANILLA Juan Carlos FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 10:19:39 -05:00

Juan Carlos Acuña Quintanilla
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LIZARRAGA
GUERRA Víctor Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 11:37:22 -05:00

Víctor Junior Lizárraga Guerra
Gerente Regional
Gerencia Regional de Control de Junín

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE PRODUJO DESLIZAMIENTO DE TALUD, SIN EMBARGO, TRANSCURRIERON MÁS DE 374 DÍAS CALENDARIO SIN QUE LA ENTIDAD REALICE LAS GESTIONES PARA ESTABILIZAR DICHO TALUD EN EL ACCESO DE LA MARGEN IZQUIERDA AL PUENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS DE LA OBRA Y QUE ÉSTAS NO SE CULMINEN AL 2 DE AGOSTO DE 2025.

Nº	Documento
1	Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-CUI 2277818 de 8 de mayo de 2025.
2	Resolución Directoral Administrativa n.º 502-2024-G.R.-JUNIN/ORAF de 26 de marzo de 2024 ➤ Presupuesto. ➤ Plano general (lámina: A-01).
3	Informe de Hito de Control n.º 12891-2024-CG/GRJU-SCC de 21 de mayo de 2024.
4	Oficio n.º 297-2024-GRJ/SGSLO de 15 de julio de 2024, del sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Entidad.
5	Oficio n.º 005-2025-CG/GRJU/SCC-CUI: 2277818 de 23 de enero de 2025.
6	Oficio n.º 002016-2024-CG/GRJU de 11 de setiembre de 2024 dirigido al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.
7	Acta de reunión de trato directo de 11 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GUERRA Victor
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 11:37:03 -05:00

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN
N.° 001-2025-GRJU-CUI 2277818

Siendo las 9:30 horas de 8 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Obra: "Creación del puente cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - provincia de Huancayo - Junin", ubicada en el distrito de Pilcomayo, provincia de Huancayo, departamento de Junin, en adelante "Obra", se encuentran reunidos a fin de realizar la visita de inspección a la Obra, los representantes de la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. en adelante "SIMA PERÚ S.A.", los representantes del Consorcio Supervisor Puente Cantuta, el representante del Gobierno Regional de Junin, en adelante "Entidad" y los representantes de la Gerencia Regional de Control Junin, según el detalle siguiente:

Representante del Gobierno Regional de Junin

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Anderson Jesús Rojas Vásquez	42072739	Representante de la Entidad

Representantes de la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.)

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Alberto Flores Córdova	42077377	Residente de Obra

Representantes del Consorcio Supervisor Puente Cantuta

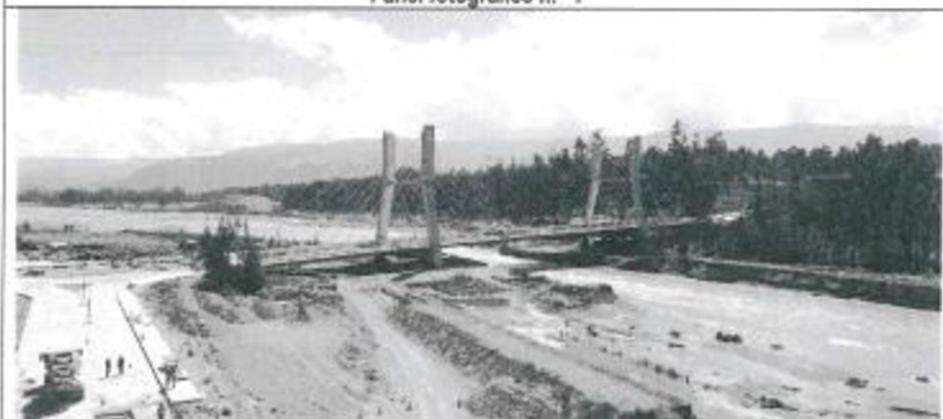
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
César Marca Huamani	09109712	Supervisor de obra

Representantes de la Comisión de control de la CGR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CARGO
Humberto Mariscot Quispe Belsuzarri	18762	Auditor
Juan Carlos Acuña Quintanilla	83052	Auditor

1. Estado situacional de la obra

Panel fotográfico n.° 1



Descripción: Vista panorámica del avance de Obra, donde se constata la ejecución de partidas de estructura metálica, el sistema de tirantes, también se constata la colocación de concreto armado en toda la plataforma del puente.

2. Vía de acceso margen izquierda

Panel fotográfico n.º 2



Descripción: Se constata que, hasta la fecha, continúa el derrumbe sobre la plataforma donde se construirá el acceso de la margen izquierda.
Al respecto, el representante de la Entidad mencionó lo siguiente: "El terreno colindante será adquirido por la Entidad, posterior a ello, se realizará los trabajos de mejoramiento del talud de corte por la modalidad de administración directa (...)"

[Handwritten signature]

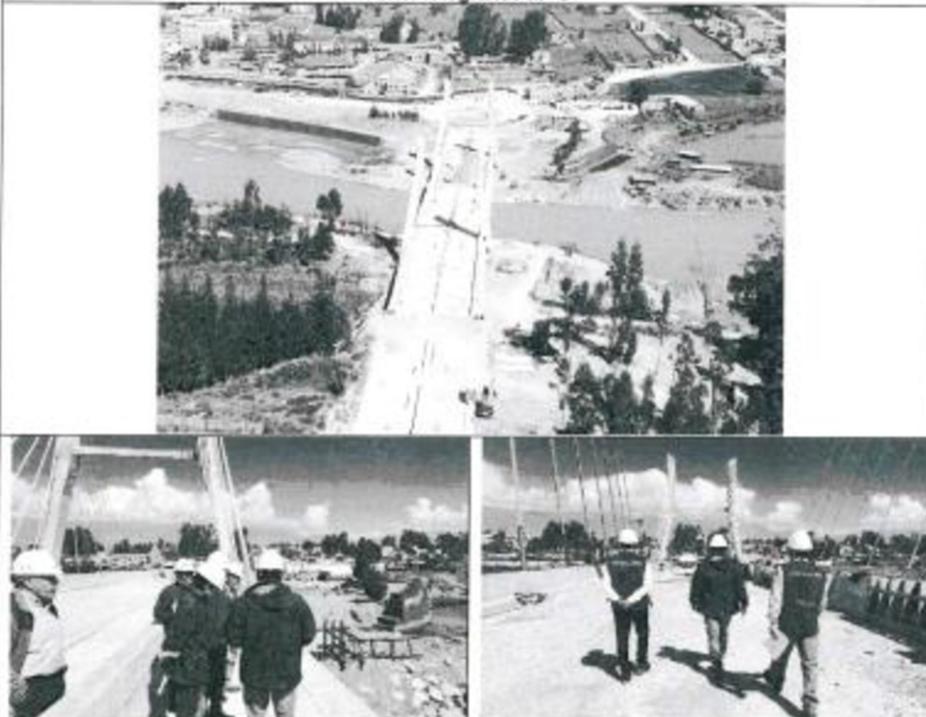
3. Partida de Superestructura

3.1. Losa de tablero

[Handwritten signature]
COD. 18762

[Handwritten signature]
COD. 02052

Panel fotográfico n.º 3



Descripción: Se constata, que la losa y veredas de concreto se encuentran culminadas al 100%, sin embargo, en zonas de la vereda se encuentra presencia de fisuras superficiales, al respecto, la empresa contratista cuenta con un protocolo para su mejoramiento.

3.2. Barrera de concreto tipo New Jersey



(Handwritten signature and scribbles)
COD 18762
COD 18762
63037

3.3. Barrera de metálicas



4. Vías de acceso de margen derecha



5. Vías de acceso de margen derecha – Adicional n.º 8



6. Defensa ribereña



Cód. 13762

62052

Siendo las 11:30 horas del 8 de mayo de 2025 se concluye la visita a obra. Se emite un (1) ejemplar del acta, los presentes proceden a suscribir en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado en la visita de inspección a obra, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto. Asimismo, se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En representación del Gobierno Regional de Junín:

[Firma]
Nombre: Anderson Jesús Rojas Vasquez
DNI: 42072739
Cargo: Asistente del Coordinador de Obra

En representación de la comisión de control de la Gerencia Regional de Control de la Contraloría General de la República:



.....
Nombre: Humberto Manscot Quispe Belsuzarri
Código: 18762
Cargo: Auditor CGR



.....
Nombre: Juan Carlos Acuña Quintanilla
Código: 63052
Cargo: Auditor CGR

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huancayo, 13 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000761-2025-CG/GRJU

Senor:

Zosimo Cardenas Muje

Gobernador Regional

Gobierno Regional Junín

Jr. Loreto N° 363 - Centro Civico-Cercado

Junin/Huancayo/Huancayo

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 4236-2025-CG/GRJU-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 4236-2025-CG/GRJU-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Victor Junior Lizarraga Guerra

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Junín

Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
ACUNA QUINTANILLA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 12:34:54 -05:00



(VLG/jcaq)

Nro. Emisión: 05537 (L460 - 2025) Elab:(U63052 - L460)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WHCECT**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 761-2025-CG/GRJU

EMISOR : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1
EN INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE
JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000080-2025-CG/GRJU
2. Oficio de Comunicacion 761-2025-CG-GRJU[F]
3. Informe de Orientacion de Oficio 4236-2025-CG-GRJU-SOOFFFFFF

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000080-2025-CG/GRJU

DOCUMENTO : OFICIO N° 761-2025-CG/GRJU

EMISOR : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1
EN INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE
JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 18

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Creación del puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Junín", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio de Comunicacion 761-2025-CG-GRJU[F]
2. Informe de Orientacion de Oficio 4236-2025-CG-GRJU-SOOFFFFF

